

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 236 -2023-GRA/GR

Huaraz, 29 de Diciembre de 2023



Firmado digitalmente por:
NORIEGA BRITO Fabian Kok FAU
20530689019 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/12/2023 19:36:46-0500

VISTO:

El Acuerdo de Consejo Regional N° 081-2023-GRA/CR, de fecha 28 de diciembre de 2023, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2024 del Gobierno Regional de Ancash;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 192º de la Constitución Política del Perú y el Artículo 35º de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, los Gobiernos Regionales tienen como competencia exclusiva de aprobar su Presupuesto Institucional, conforme al Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, mediante la Ley N° 31953, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, en el que se comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales;

Que, mediante el Acuerdo de Consejo Regional N° 081-2023-GRA/CR, se ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2024 del Pliego 441 Gobierno Regional de Ancash, incluyendo las transferencias y recursos dispuestos en la ley antes señalada, sobre la base de la propuesta presentada por el Ejecutivo Regional que se adecuará a los objetivos y prioridades aprobadas por el Consejo Regional, de acuerdo al Plan de Desarrollo Regional Concertado;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego Regional durante el Año Fiscal 2024;

Que, en consecuencia, el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2024 del Pliego 441 Gobierno Regional de Ancash, debe ser promulgado por el Gobernador

Regional a través de una Resolución Ejecutiva Regional, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2023;

De conformidad con lo prescrito en el Artículo 61º Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Promulgar el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 441 Gobierno Regional de Ancash, por Categoría del Gasto, de acuerdo a lo siguiente:

Categoría de Gasto	En Soles
Gastos Corrientes	2,049,911,402.00
Gastos de Capital	556,598,936.00
Servicio de la Deuda	193,713.00
TOTAL	2,606,704,051.00

El desagregado de las partidas de gasto, se detallan conforme al Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Los recursos que financian el Presupuesto del Gobierno Regional de Ancash, promulgado en el artículo precedente, se estiman a Nivel de Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

Fuentes de Financiamiento	En Soles
Donaciones y Transferencias	25,568,560.00
Recursos Determinados	509,208,913.00
Recursos Directamente Recaudados	27,782,924.00
Recursos Ordinarios	2,044,143,654.00
TOTAL,	2,606,704,051.00

Artículo 3º.- Aprobar la Estructura Programática y la Estructura Funcional, correspondiente al Año Fiscal 2024, conforme se detalla en los Anexos 3 y 4 proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público y que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 4º.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego Gobierno Regional de Ancash es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de Gastos e Ingresos establecidos en los Artículos 1º y 2º de la presente Resolución, respectivamente.

Artículo 5º.- Notificar la presente Resolución a los Organismos señalados en el artículo 31º, numeral 31.4 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema

Nacional de Presupuesto Público y las dependencias administrativas del Gobierno Regional de Ancash.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Firmado digitalmente por:
NORIEGA BRITO Fabián Kokí FAU
20530689019 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/12/2023 19:38:26-0500



CODIGO: DF-20231229194246
CLAVE: 6ff4923